



BECA DE EXCELENCIA DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA EXTRANJEROS 2026

ANEXO 2 SEGURO MÉDICO

En el marco del Programa de Becas de Excelencia del Gobierno de México, se otorgará cobertura médica a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la modalidad 33, denominada Seguro para la Familia, de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado entre el IMSS y la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuya vigencia comenzará a partir del séptimo mes de beca, y con una duración similar al periodo de beca otorgada, dicho seguro constará:

Cobertura.

- Asistencia médica.
- Quirúrgica.
- Farmacéutica.
- Hospitalaria.
- Maternidad.

Exclusiones.

Queda establecido que el Seguro de Salud para Familia no cubre:

- Cirugía estética.
- Adquisiciones de anteojos, lentes de contacto, lentes intraoculares y aparatos auditivos.
- Cirugía para corrección de astigmatismo presbicia, miopía e hipermetropía.
- Tratamiento de lesiones autoinfligidas e intento de suicidio.
- Tratamiento de lesiones derivadas de la práctica profesional de cualquier deporte con riesgo físico.
- Examen médico preventivo.
- Tratamientos de trastorno de conducta y aprendizaje.
- Tratamientos dentales, excepto extracciones, obturaciones y limpieza.
- Otorgamiento de órtesis, prótesis y aditamentos especiales.
- Tratamientos quirúrgicos o médicos para corrección de alteraciones de la fertilidad.





Consideraciones.

Para poder ver el detalle de la cobertura, exenciones, así como también las enfermedades preexistentes que impiden su incorporación y padecimientos con ciertos periodos de espera, pueden ingresar al siguiente enlace:

<https://www.imss.gob.mx/derechoH/segurosalud-familia>